

MF0075_2: Seguridad y salud (1377/2009 de 28/Agosto BOE nº 228 del 21/09/2009)



Área: CONTROL PLAGAS ORGANISMOS NOCIVOS

Modalidad: Presencial Duración: 50 h Precio: Consultar Curso Bonificable Contactar Recomendar Matricularme

DESTINATARIOS

Esta formación es conducente a la obtención de Certificado de Profesionalidad SEAG0110 Servicios para el Control de Plagas (RD 1536/2011, de 31 de octubre, modificado por el RD 624/2013, de 2 de agosto) NIVEL 2.

OBJETIVOS

Capacitar al alumnado para realizar tratamientos biocidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio de 2010. (Aplicador de tratamientos biocidas para los TP 2, 3, 4, 14, 18 y 19)

Objetivo general del módulo: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA 1. LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Normativa relativa a la prevención de riesgos laborales

Organización de la prevención

Obligaciones en la prevención de riesgos

Responsabilidad legal

UNIDAD DIDÁCTICA 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

Concepto de riesgo y peligro

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Localización de los riesgos

Riesgos por factores organizativos

Riesgos por factores materiales

Riesgos por usos de elementos

6-03-2025



Riesgos eléctricos

Riesgos por incendios y explosiones

Riesgos por usos de sustancias

Riesgos por exposición a radiaciones

Riesgos por sobreesfuerzos

UNIDAD DIDÁCTICA 3. APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN

Protección colectiva

Equipos de protección individual (EPIs)

Señalizacióno En forma de panel

Planes de emergencia y evacuación

Primeros auxilios

Principios de ergonomía

REQUISITOS

Son causas de exclusión del alumnado:

La falta de aprovechamiento o la obstaculización del normal desarrollo del curso.

El incumplimiento continuado de la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido del certificado de profesional.

Si un alumno o una alumna acumula más de 3 faltas sin justificar en un mes deberá causar baja en la acción formativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo. El cómputo de los meses comenzará con la fecha de inicio del curso y se contabilizará de fecha a fecha.

Cuando la ausencia se produzca por causa justificada, el alumno o alumna deberá avisar el primer día de ausencia al centro, debiendo presentar al personal formador o tutor de la acción formativa el correspondiente justificante en un plazo inferior a 5 días hábiles tras su reincorporación a la acción formativa. De no hacerlo, causará baja en el curso.

Tendrá la consideración de falta justificada la motivada por:

Enfermedad.

Consulta médica.

Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que se requiera la presencia del alumno o alumna).

Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Deber inexcusable de carácter público o privado.

CONTROLES APRENDIZAJE

El sistema de evaluación es continua, es decir, que se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6-03-2025



Está temporizad	a de la	siguiente	manera:
-----------------	---------	-----------	---------

INSERTAR CUADRO

Consta de una prueba de evaluación final de 1 hora de duración, con 36 preguntas tipo test y una sola respuesta correcta.

Se considerará que el participante ha superado la prueba de evaluación cuando responda correctamente al 50%, como mínimo, de las preguntas del cuestionario.

6-03-2025